



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 018/2014  
LEY DE FECHA 13 DE MAYO DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA  
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Honorable Concejo Municipal, a sancionado la siguiente ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL  
DECRETA:

**"LEY DE DENOMINACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL N°10"**

**Artículo Único.- (Objeto).**- Con el objeto de individualizar y resaltar la importancia y aporte social de nuestros ciudadanos, en el marco de lo previsto en la ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ordenanza Municipal N° 069/95 de fecha 17 de noviembre de 1995, que aprueba el Plano Director sobre creación de Distritos Municipales, se denomina **"CIUDADELA BAJÍO DEL ORIENTE"** al Distrito Municipal N° 10, en virtud a su desarrollo urbano, poblacional, económico y social alcanzado dentro del Municipio de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Publicación y Ejecución.

Es dada en Sesión Ordinaria N° 026/2014 realizada en la Sala de Sesiones Andrés Ibáñez, a los trece días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desirée Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 30 de mayo de 2014.

Ing. Percy Fernández Añez  
H. ALCALDE MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA